INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

ANTECEDENTES

A) PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE COMPONEN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO CD Nro.7/2019 CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA PARA AGUA POTABLE IN Nro. 367398.-

B) RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 269/2019 " POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO DE CD Nro.7/2019 CONSTRUCCION DE TANQEU ELEVADO METALICO TIPO COPA PARA AGUA POTABLE IN Nro. 367398.-

C) ACTA DE APERTURA de fecha 27 de Agosto de 2019

CRITERIOS Y DESARROLLO DE LA EVALUACION

San Antonio 09 de octubre de 2019, siendo las 8:00 hs, se reúne los miembros del Comité de Evaluación, a efecto de dar inicio a la evaluación correspondiente, dentro del marco del CD Nro. 7/2019 – ID Nro. 367398.
Detalle de oferentes participantes según Acta de Apertura, ordenados de menor a mayor

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CESIL SRL	68.616.600
2	FM Ingeniería	79.397.578
3	Cabipal METALMEK S.A.	80.380.000

Se procede a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Requisitos sustanciales	FM Ingeniería	CESIL SRL	CABIPAL Metalmek S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente se verifico que se haya proveído de la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

Se seleccionó la oferta más baja, y que ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, que es la presentada por la **EMPRESA CESIL S.R.L,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizó el criterio "cumple" o "no cumple"

CAPACIDAD LEGAL	
Requisitos Mínimos	**CESIL S.R.L**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

Se anexa al presente Informe de Evaluación, las constancias Nro. 1128119/1128106, emitida por la **Secretaria de la Función Pública, en la cual los representantes legales de la firma CESIL S.R.L., el Sr. JULIO CESAR MONGELOS PEÑA, con C.I. Nro. 3500156, y MARIA SILVIA MENDIETA MORENO, con C.I. Nro. 2475271 no registran datos** en la base de datos de la SINARH.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos	**CESIL S.R.L.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.-	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016,2017 y 2018.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**CESIL S.R.L**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 % Cuarenta por ciento* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	CESIL S.R.L
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 (cinco) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016-2017-2018* en las siguientes actividades clave: **TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA, PARA AGUA POTABLE**	NO CUMPLE

OBS: Se ha notificado a la empresa CESIL SRL en fecha 03 de octubre en donde se le solicita la presentación de los cinco contratos. Por mesa de entrada 4216/19 de fecha 04/10/2019 han presentado la respuesta a la solicitud.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA

OBRA: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT".-
Asentamiento Rural: SANTA LIBRADA, Distrito: MBUYAPEY Departamento: PARAGUARI.----------
Licitación Pública Nacional N°: 04/2012. Contrato N° 10/2012.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 (dos) días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete, se reúnen a efectos de suscribir el Acta de Recepción Definitiva, en el local del **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** sito en las calles Tacuary N°: 276 esquina Mariscal Estigarribia de dicha ciudad, específicamente en la Oficina de la Gerencia de Obras de Infraestructura, las siguientes personas, ***Por el I.N.D.E.R.T.*** **, el Top. Arnaldo Delfín Chamorro O. y El Sr. Carlos Antonio Bernal, Coordinadores de Obras "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Lic. Pub. 04/2012", (ID 239.753) y C.O. N° 14/2012. (ID 239.749), designados por R. P. N° 2122/14,** suscriben el Acta en representación de I.N.D.E.R.T.; ***Por la Empresa Contratista de la Obra IJM Constructora,*** **el Ing. Civ. Julio Mongelos, en su carácter de Representante Legal de la Empresa, y Por la Empresa Fiscalizadora ITC S.A., Ing. Civ. Alfredo Frachi, en carácter de Representante Legal de la Empresa** , La suscripción del Acta objeto de la presente , es en el marco de dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula décimo séptima del Contrato de Obra suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA** y la **Empresa *IJM Constructora*. Contratista de Obras correspondiente a la L.P.N. N° 04/2012, "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales"** en el Asentamiento rural denominado **"Santa Librada"**, situado en el Distrito de **Mbuyapey**, Departamento **Paraguarí.----------**

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Tras la verificación se observan Actas de Recepción de obras pero no contratos como fue requerido. En algunos documentos no se observa la representación de CESIL SRL como contratista, presentando la experiencia del representante legal Ing., Julio Mongelos, en representación de otra empresa "IJM Constructora" sin mencionar textualmente a la empresa CESIL SRL.

Por ello no es posible corroborar la experiencia específica.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	**CESIL S.R.L**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Arquitecto y/o Ingeniero Civil* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *10 diez* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CESIL S.R.L.**
Requisitos Mínimos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: mescladora, palas, camión tumba, elementos de albañilería en general. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a verificar en forma detallada, la composición del precio ofertado por la **EMPRESA CESIL S.RL.**, a fin de corroborar el precio ofertado y el precio referencial, cuyo detalle forma parte anexa del presente informe, y cuyos precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.-

ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA

Visto, las observaciones descriptas en el acta de apertura de fecha 27/08/2019, el Comité de evaluación, procedió a la verificación de cada una de ellas.

1) El representante de la Empresa FM Ingeniería observa que la empresa CESIL S.R.L. no presenta Certificado de origen nacional ni constancia en trámite.-

La convocante ha solicitado nota mediante a la Empresa CESIL SRL, la presentación del Certificado de Origen Nacional, que acredite la oferta del bien propuesto.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

La Empresa CESIL S.R.L, no presento lo requerido por la convocante, por lo que Comité **desestima la oferta presentada por esta**.

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de la siguiente oferta, por orden de menor a mayor precio, siendo la Oferta de la **Empresa FM Ingeniería**, la siguiente en ser evaluada en los demás criterios requeridos por la convocante.

CAPACIDAD LEGAL	
Requisitos Mínimos	**FM Ingeniería**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

Se anexa al presente Informe de Evaluación, las constancias Nro. 1128257 emitida por la **Secretaria de la Función Pública, en la cual el representante legal de la firma FM Ingeniería, FRANCISCO RAMON MANTONEZ AMARILLA, con C.I. Nro. 402175, solo registra datos** en el SINARH en el área de la docencia, situación que no le limita a participar y ser oferente del Estado paraguayo.-

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos	**FM Ingeniería**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.-	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016,2017 y 2018.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**FM Ingeniería**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 % Cuarenta por ciento* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	**FM Ingeniería**

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 (cinco) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016-2017-2018* en las siguientes actividades clave: **TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA, PARA AGUA POTABLE**	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	**FM Ingeniería**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Arquitecto y/o Ingeniero Civil* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *10 diez* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**FM Ingeniería**
Requisitos Mínimos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: mescladora, palas, camión tumba, elementos de albañilería en general. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a verificar en forma detallada, la composición del precio ofertado por la **EMPRESA FM Ingeniería**, a fin de corroborar el precio ofertado y el precio referencial, cuyo detalle forma parte anexa del presente informe. Tras la verificación se observan porcentaje por debajo de lo establecido, para lo cual se solicita a la empresa

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

una aclaración, teniendo en cuenta que en el total del precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes. La empresa comunica la tenencia en stock de toda la materia prima necesaria por la construcción de este proyecto, por ello sus costos se encuentran dentro de los márgenes del mercado a un precio muy competitivo.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Llamado	Precio Unitario Ofertado
1	Tanque Elevado Metálico Tupo Copa para agua potable. Volumen de 20.000 l Altura: 11,70 Diámetro Mayor 1.91 Diámetro de base 1.50*1.50	Unidad	1	50.570.000	35.989.800
2	Obra Civil con Túbulo. Prof. 3,00m (incluye materiales, transporte, herramienta y mano de obra).	GL	1	14.500.000	9.690.000
3	Instalación de plomería: Llave esclusa de 2" para Boca de Carga, Consumo, y Dreno. Conexión de abastecimiento del tanque desde el pozo con caño galvanizado de 2" x 6 m. Conexión de Longitud 100m	m	100	95.100	57.000
4	Cercado Perimetral. Fabricado con caños de Acero 20*30*1,20 mm (será utilizado como cara frontal el lado de más ancho, en intervalos de 7cm). Pilar de apoyo con caño de 60*60 *1.20mm. Dimensiones 8m * 7 m, altura de 1.20m, con portón de 1,0m de ancho, incluye base de hormigón para los pilares.	M2	56	206.000	307.800

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gastos 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

CONCLUSION

Que, la oferta calificada como la más baja y que **CUMPLE** con todos los requisitos sustanciales y formales es la del Oferente **que**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por a la **Empresa FM Ingeniería por la suma de Gs. 79.397.578 (setenta y nueve millones trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y ocho). --------**

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 7/2019 Construcción de Tanque Elevado Metálico – ID Nro. 367398

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha arriba mencionada, siendo las 11:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.